

Al despacho del señor Juez, informando que el día 07 de octubre de 2019 el apoderado de la parte actora allegó la constancia de radicación del despacho comisorio librado por este despacho para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de este proceso, sin que hasta la fecha se conozca algún resultado positivo sobre el mismo. Bucaramanga, veintinueve (29) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que informe el estado del trámite impartido al despacho comisorio librado para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 21 No. 20-25/21 del Barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-16266 de propiedad de los señores ANA SILVA MOSQUERA HERREÑO, MARÍA DE LOS ANGELES MENESES HERREÑO, RODINSON VELASCO MOSQUERA, OLOFRENES VELASCO MOSQUERA, JHON EDISSON VELASCO MOSQUERA y MINELVA VELASCO MOSQUERA y el señor MARCO TULLIO GONZALEZ, en razón a que han transcurrido casi dos años, sin que se tengan noticias de su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0122</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>30/07/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario